

## **INSTRUCCIONES PARA PREPARAR INICIATIVA PROPUESTA**

Requisitos de Presentación de las Iniciativas Propuestas, según el Artículo 8 del Reglamento del Fideicomiso. Se provee información y guía suplementaria para preparar una Iniciativa Propuesta según lo requerido por el Artículo 8 del Reglamento del Fideicomiso.

La Iniciativa Propuesta que la Entidad Elegible le presente al Fideicomiso, debe incluir la siguiente información, según aplique. Se le informa a toda Entidad Elegible que este listado no exime al Fideicomiso de solicitar cualquier otro tipo de información adicional que entienda pertinente o de excusar razonablemente a la Entidad Elegible del cumplimiento de algún requisito:

1. Descripción de la Iniciativa Propuesta, incluyendo el problema u oportunidad que atiende.
2. Nombres de la Entidad Elegible que presenta la Iniciativa Propuesta.
3. Nombre, dirección y los cargos que ocupan los oficiales y los miembros directivos de la Entidad Elegible.
4. Objetivos de la iniciativa Propuesta.
5. Descripción de las estrategias seleccionadas y razones por la cual la Entidad Elegible entiende que son las más efectivas para alcanzar los objetivos de la Iniciativa Propuesta. Si es más de una entidad, debe incluir una explicación sobre la participación que tendrá cada Entidad Elegible para alcanzar los objetivos de tal Iniciativa Propuesta.
6. Población que se beneficia con la Iniciativa Propuesta, información demográfica, cuantitativa y geográfica, según explique.
7. Elementos que utilizará la Entidad Elegible para documentar y medir el grado de éxito de la Iniciativa Propuesta.
8. Cantidad de la asistencia económica solicitada al Fideicomiso y el término durante el cual necesita la asistencia económica para llevar a cabo la Iniciativa Propuesta.
9. Cada Iniciativa Propuesta, según aplique, debe incluir:
  - (i) El estimado del total de recursos económicos, bienes o servicios que requiere para llevar a cabo la Iniciativa Propuesta.
  - (ii) El presupuesto de los fondos por partida y los usos que se le dará, incluyendo la adquisición de activos, si alguno.
  - (iii) Los recursos económicos, humanos, bienes, y servicios, adicionales a los que provea el Fideicomiso, que aportará la Entidad Elegible, el Gobierno de Puerto Rico (si aplica), o de otras entidades privadas que se utilizarán para llevar a cabo y completar la Iniciativa.
  - (iv) La Entidad Elegible deberá incluir un presupuesto para cada año, con su correspondiente plan de acción.
10. El tiempo que la Entidad Elegible estima que será necesario para alcanzar los objetivos de la Iniciativa Propuesta. Si el término de la Iniciativa Propuesta es de más de un año, explicar las razones para ello, y esbozar un plan para obtener los fondos necesarios para continuar la Iniciativa Propuesta.